



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LAS AUDITORIAS DE LAS CAMARAS DEL CONGRESO QUE ATIENDAN CON CELERIDAD Y DE MANERA APARTIDISTA, LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las auditorias de las Cámaras del Congreso que atiendan con celeridad y de manera apartidista, la sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, suscrita por la diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México en las Cámaras de Diputados y de Senadores tienen en este momento al aire en medios electrónicos la campaña El Partido Verde sí cumple, que consiste en cuatro temas:

- a. Cuotas en escuelas.
- b. Circo sin animales.
- c. Cadena perpetua a secuestradores.
- d. El que contamina paga.

Campaña, que al momento ronda entre los 192 mil impactos en tres meses, que son enteramente ilegales; que representa alrededor de 500 millones de dólares. Es decir, 2 mil 133 al día y 88 por hora.

La representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral presentó dos quejas en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. A la falta de una investigación pronta y expedita, la misma representación presentó el pasado 9 de diciembre, recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Instituto.

Que es urgente que el instituto actué a fin de salvaguardar el principio de autoridad que le reviste la Constitución y que le debiera dar legitimidad y generar la confianza como órgano garante de la democracia. El actuar del Instituto Nacional Electoral (INE) en la conducta ilegal del Partido Verde Ecologista de México puede ser el detonador de confianza para las elecciones de junio de 2015.

Que es necesario que el Instituto Nacional Electoral suspenda la campaña del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ya que se basa en engaños, tienen una dudosa fuente de financiamiento, está deteriorando la confianza de la ciudadanía en los partidos y genera inequidad rumbo al proceso electoral de 2015.

Por su parte, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 29 de diciembre de 2014, derivado del expediente



4/2014, determinó que la sobreexposición de los informes de labores de los legisladores del Partido Verde Ecologista de México vulneró el principio de equidad establecido en el artículo 134 constitucional. Estimó que con la difusión de los promocionales denunciados, al realizarse de manera reiterada, permanente y continua, se posicionó al PVEM de frente al proceso electoral federal en curso.

Asimismo, se resolvió que la difusión a nivel nacional de los informes de labores de los diputados Enrique Aubry de Castro Palomino y Ana Lilia Garza Cadena, vulnera la prohibición de difundir informes fuera del ámbito geográfico de responsabilidad de dichos servidores públicos. En este sentido, el pleno aprobó por unanimidad el proyecto de sentencia presentado por la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello, en el que se determinó sancionar con amonestación pública al PVEM.

Concluye la proponente al señalar que en relación a los legisladores, se determinó dar vista a las contralorías de las Cámaras de Diputados y Senadores, en virtud de que así lo indica la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para efectos de la sanción correspondiente.

Formula finalmente el siguiente Punto de Acuerdo:

***Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, como depositaria de la representación nacional, solicita a las Auditorías de las Cámaras de Diputados y de Senadores, atiendan con celeridad, profesionalismo, y responsabilidad apartidista la sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente con la campaña del Partido Verde Ecologista de México en el expediente 4/2014. Asimismo valore la reincidencia de este grupo parlamentario al momento de emitir la sanción que al caso ocupe.*

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión dictaminadora, después de hacer un análisis exhaustivo de la propuesta, comparte la preocupación de la proponente, sin embargo, de las consideraciones que vierte y de las constancias que obran en el expediente que señala el punto de acuerdo, no se advierte que la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya emitido resolución el pasado 29 de diciembre de 2014, en el expediente 4/2014.

Aunado a lo anterior, este órgano colegiado realizó una búsqueda en la página web del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (www.trife.gob.mx/), el expediente 4/2014, sin que en la especie se hubiera encontrado expediente alguno, a nombre del Partido Verde Ecologista de México, por lo que, esta dictaminadora no puede dar valor probatorio a dicha argumentación que la proponente hace constar a foja 6 de su petición, así como en el punto de acuerdo único, por lo que no se colma la motivación que todo punto de acuerdo requiere para su tramitación.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: Se desecha en virtud de la ambigüedad del punto de acuerdo, toda vez que no se cumple el elemento de motivación previsto en la fracción I del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo: Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
Presidenta



DIP. MANUEL ANORVE BAÑOS

Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**

Secretario

Dip. Leopoldo Sanchez Cruz

DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO

Secretaria



DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRIGUEZ**

Dip - 19a. del Carmen Escarza de la C.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

SEN. ARTURO ZAÑORA JIMÉNEZ

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**

~~**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**~~


SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE

SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS


**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**